

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **217** Fecha Solicitud **23/04/2012**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **Servicios para llevar a cabo la gestión de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES durante el primer semestre del año 2012**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

De conformidad con la Ley 1324 del 13 de julio de 2009 artículo 7, El ICFES en la realización de los "Exámenes de Estado", debe hacerlo en condiciones que cubran todos sus costos, según criterios de contabilidad generalmente aceptados.....". De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tendrá por objeto: "Ofrecer el servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles....y tendrá por funciones: "... desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional".

Con fundamento en lo anterior, la gestión del personal de aplicación requerido para llevar a cabo las pruebas requiere de un tercero con la idoneidad y la experiencia necesaria para prestar el servicio de apoyo al ICFES quien no tiene la capacidad administrativa que le permita adelantarla por sí misma esta actividad y la cual resulta trascendental para el desarrollo de la prueba. En virtud de lo anterior, el ICFES adelantó el proceso de convocatoria pública 004 de 2012 cuyo objeto era "...llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones". No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que no se presentaron proponentes dentro del proceso, mediante la resolución 226 del 9 de abril de 2012 se declaró fallido el proceso de selección por Convocatoria Pública ICFES-CP-004-2012.

Teniendo en cuenta que aún subsiste la necesidad de la contratación y en virtud de lo establecido en el acuerdo 014 del 2011, la Junta Directiva del ICFES en ejercicio de sus funciones y en consideración a los principios de la función administrativa, principalmente los de celeridad, y economía, determinó que se adelantara el proceso para llevar a cabo la gestión de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES durante el primer semestre del año 2012, a través de la selección directa de que trata el manual de contratación.

OBJETO A CONTRATAR El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a prestar los servicios para llevar a cabo la gestión de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES durante el primer semestre del año 2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Las contenidas en el anexo técnico de los Términos de Referencia

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia y en el anexo técnico, la propuesta presentada por el contratista, las cotizaciones que llegaren a presentarse por elementos contractuales nuevos y los acuerdos que suscriban las partes conforme a las necesidades específicas que exija cada prueba. 2. Realizar para cada prueba la selección y la definición del grupo de trabajo del contratista junto con el supervisor del contrato. 3. Prestar el servicio objeto del contrato para las pruebas que le sean informadas por el ICFES, garantizando condiciones de calidad, seguridad, confidencialidad y con personal idóneo, con las especificaciones ofrecidas en su propuesta. 4. Reemplazar el personal tanto de administración como de aplicación propuesto por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los Términos de Referencia, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato. 5. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución. 8. Guardar siempre estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y posterior a su terminación y liquidación. Lo que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la Dirección del ICFES o salvo requerimiento de autoridad competente. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 10. Estar al día en la afiliación y pago a los sistemas de seguridad social integral. El Contratante no tendrá relación laboral alguna con la persona que envíe el Contratista para el servicio solicitado. Será responsabilidad del Contratista los costos operacionales de cada persona que contrate para prestar el servicio solicitado. Es responsabilidad de cualquier eventualidad laboral del contratista sobre el personal que coloca al servicio contratado. 11. Disponer del personal que cubra inmediatamente las faltas que se presenten por cualquier razón o contingencia. 12. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 13. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas. Independientemente de la garantía única que ampara los diferentes riesgos del contrato, cualquier pérdida que se presente durante la ejecución del contrato, que afecte los recursos entregados por el ICFES al adjudicatario del contrato, la aseguradora deberá girar la indemnización respectiva al ICFES. 14. Presentar oportunamente al ICFES la cotización que éste le solicite, cuando por necesidades de la aplicación existan variaciones en las condiciones inicialmente establecidas. 15. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar. 16. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 17. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas. 18. Cumplir con cualquier modificación que por necesidades del servicio establezca el ICFES, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes. 19. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato. 20. Las demás obligaciones que se deriven de los Términos de Referencia de la oferta, y de la naturaleza del objeto del contrato. 		
IDENTIFICACIÓN, SUPERVISOR	VALORACIÓN,	DISTRIBUCIÓN	Las contenidas en el anexo de distribución de riesgos de los Términos de Referencia Edgar Rojas Gordilo -Subdirector de Aplicación de Instrumentos

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL IC FES</p>	<p>El IC FES durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar la información y soporte requerido por el contratista. 2. Realizar un cronograma de actividades junto con el contratista. 3. Proporcionar la información necesaria al contratista, para la prestación del servicio contratado, especificando los perfiles requeridos en cada caso. 4. Autorizar el reemplazo del cambio del personal del grupo de trabajo del contratista cuando sea requerido 5. Suministrar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato. 6. Comunicar con la debida antelación al CONTRATISTA las variaciones que deba introducirse. 7. Pagar el valor del contrato de acuerdo con lo acordado. 8. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con la oferta presentada y los Términos de Referencia Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. 																																																																																			
<p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL FÓRMA DE PAGO</p>	<p>Las contenidas en el estudio de mercado del proceso de selección EL IC FES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El IC FES girará al CONTRATISTA el valor operacional de la aplicación de cada Prueba, conforme los valores ofertados. Este pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe de costos de operación proyectado por el CONTRATISTA, el cual deberá entregar a más tardar quince (15) días hábiles antes de la realización de cada prueba. 2. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la realización de cada prueba, el IC FES pagará al CONTRATISTA el valor del AIU correspondiente conforme a la oferta económica, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados en cada aplicación. <p>Para cada pago el contratista deberá allegar la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Los pagos descritos se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los pagos a que se obliga el IC FES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).</p>																																																																																			
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2012, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.</p>																																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Producto</th> <th rowspan="2">Nombre</th> <th rowspan="2">Cantidad Solicitada</th> <th rowspan="2">Precio Mercado</th> <th rowspan="2">Total</th> <th colspan="5">Entrega</th> </tr> <tr> <th>No Entrega</th> <th>No Dias</th> <th>Cantidad</th> <th>Fecha</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>211050003</td> <td>Servicio de Administración y Gastos Aplicadores</td> <td>1</td> <td>181440000</td> <td>181440000</td> <td>1</td> <td>130</td> <td>1</td> <td>31/08/201</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="text-align: center;">Entrega</td> </tr> <tr> <th>Producto</th> <th>Nombre</th> <th>Cantidad Solicitada</th> <th>Precio Mercado</th> <th>Total</th> <th>No Entrega</th> <th>No Dias</th> <th>Cantidad</th> <th>Fecha</th> <th>Saldo</th> </tr> <tr> <td>211050003</td> <td>Servicio de Administración y Gastos Aplicadores</td> <td>1</td> <td>742222845</td> <td>742222845</td> <td>1</td> <td>130</td> <td>1</td> <td>31/08/201</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="text-align: center;">Entrega</td> </tr> <tr> <th>Producto</th> <th>Nombre</th> <th>Cantidad Solicitada</th> <th>Precio Mercado</th> <th>Total</th> <th>No Entrega</th> <th>No Dias</th> <th>Cantidad</th> <th>Fecha</th> <th>Saldo</th> </tr> </tbody> </table>										Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo	211050003	Servicio de Administración y Gastos Aplicadores	1	181440000	181440000	1	130	1	31/08/201	0	Entrega										Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo	211050003	Servicio de Administración y Gastos Aplicadores	1	742222845	742222845	1	130	1	31/08/201	0	Entrega										Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega																																																																															
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo																																																																											
211050003	Servicio de Administración y Gastos Aplicadores	1	181440000	181440000	1	130	1	31/08/201	0																																																																											
Entrega																																																																																				
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo																																																																											
211050003	Servicio de Administración y Gastos Aplicadores	1	742222845	742222845	1	130	1	31/08/201	0																																																																											
Entrega																																																																																				
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo																																																																											

REQUISICION

211050003	Servicio de Administración y Gastos Aplicadores	1	1539383400	1539383400					
-----------	---	---	------------	------------	--	--	--	--	--

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO		APROBO
EDGAR ROJAS CORDILLO			MARGARITA PEÑA
Original firmado			Original Firmado